Union Temporal Podemos
Nit. 901756973-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PODEMOS

CERTIFICA

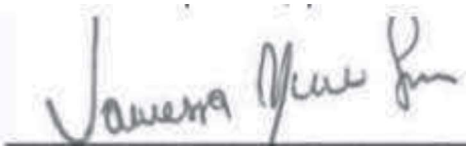
Que, la señora: **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificada con cédula de ciudadanía número 34318862, prestó sus servicios profesionales como **GESTOR METODOLÓGICO** del Contrato de Aporte No. 19003222023, el cual fue suscrito entre esta entidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo objeto fue "prestar el servicio público de Bienestar Familiar para contribuir en la atención integral, fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la participación y la construcción de paz mediante la gestión y articulación inter y transectorial", desde el 3 de octubre de 2023 al 30 de diciembre de 2023, llevando a cabalidad las siguientes funciones:

1. Apoyar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
2. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas en la modalidad a las realidades locales, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
3. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y Orientación, de acuerdo con los contenidos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad
4. Planear y desarrollar los procesos de capacitación para el talento humano en las metodologías propuestas por la modalidad en los diferentes documentos técnicos.
5. Orientar de manera permanente al talento humano sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con las y los adolescentes, jóvenes, sus familias y la comunidad con la que conviven.
6. Acompañar en sitio el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los adolescentes y jóvenes.
7. Supervisar que el talento humano cuente con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, internet, etc.)

8. Brindar asistencia técnica permanente al talento humano según los documentos técnicos de la modalidad.
9. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto de vida de las y los adolescentes y jóvenes usuarios de la modalidad.
10. Participar y apoyar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
11. Elaborar la sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
12. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
13. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
14. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
15. Participar y apoyar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
16. Las demás que tenga el Manual Operativo de la Modalidad.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



VANESSA PAOLA MORENO GARCIA
Representante Legal
Unión Temporal Podemos
NIT. 901.756.973-4

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT COMUNITARIA conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA identificado (a) con cédula de ciudadanía No 34318862 de Florencia, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *REFERENTE TERRITORIAL - CAUCA*, con un contrato de prestación de servicios del 26 de julio de 2023 al 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como REFERENTE TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CAUCA a LA FUNDACION ENACORE a través de la UT COMUNITARIA en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 732 de 2023 el cual tiene por objeto "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición", la implementación de la estrategia de Rehabilitación Comunitaria se llevará a cabo en ocho (8) municipios en cuatro (4) departamentos (Antioquia, Cauca, Caquetá y Meta).

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Prestar sus servicios como REFERENTE TERRITORIAL en el territorio asignado
- Convocar y participar en los espacios de seguimiento departamental con la coordinación general, el asesor de articulación y formación y el equipo del Ministerio de Salud y Protección Social
- Participar en reuniones con las entidades municipales para el alistamiento y el seguimiento
- Participar en el ejercicio de mapeo institucional y de organizaciones sociales.
- Apoyar los procesos de selección de gestores comunitarios
- Apoyar los procesos de definición de los Grupos Sociales diferenciados
- Participar en las sesiones de trabajo de los EAC
- Participar en las sesiones de trabajo (formación y cuidado de equipos) a nivel municipal y departamental
- Realizar actividades de socialización de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria con las instituciones departamentales y municipales
- Apoyar, en coordinación con la Coordinación y los profesionales de articulación y formación, actividades de articulación departamental y municipal para el desarrollo de la Estrategia de Rehabilitación Comunitaria y el Plan Nacional de Rehabilitación conforme a lo dispuesto en el Punto 5 del Acuerdo de Paz
- Apoyar los espacios de monitoreo, seguimiento y valoración del proceso
- Validar que exista la confidencialidad sobre la información recibida en el desarrollo de las Fases de la Estrategia
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y seguimiento técnico y las reuniones convocadas por el equipo coordinador
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida durante la ejecución del convenio
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.

- Apoyar en el desarrollo de actividades de soporte y capacitación, relacionados con el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de Enero de 2024

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300
talentohumano@funmundonuevo.org

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA con Cédula de Ciudadanía No. 34.318.862, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales.

• No. 1561-23: Con el objeto de: "Brindar acompañamiento técnico y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de base comunitaria focalizadas por el Programa" con fecha de inicio del 08 de Agosto de 2023 a 30 de Diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Aplicar las herramientas pre-test y pos-test con las organizaciones de base comunitaria (OBC) acompañadas por el programa. 2. Realizar análisis de los resultados derivados de la aplicación de las herramientas pre-test y pos-test. 3. Brindar acompañamiento técnico en el ajuste y validación de los planes de trabajo de las OBC. 4. Brindar acompañamiento técnico a las OBC según necesidades identificas en los planes de trabajo. 5. Diseñar plan de formación de las OBC según necesidades identificadas. 6. Implementar módulos formativos para las OBC según el plan de formación diseñado. 7. Capacitar a los OBC en mecanismos de autoprotección frente a riesgos de violaciones a los derechos humanos como consecuencia del ejercicio del liderazgo social. 8. Realizar acompañamiento técnico a las OBC en el desarrollo de jornadas comunitarias. 9. Brindar apoyo a los acompañamientos técnicos a las OBC desde las líneas transversales del programa (política de protección contra la explotación y abuso sexual, psicosocial y comunicación con comunidades). 10. Presentación de informes de avance y resultados del proceso acompañado. 11. Participar de los ejercicios de planeación y seguimiento a la implementación del programa.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 09 de Febrero de 2024 - 07:19 PM.

ARCADIA MÁBEL GIRALDO
Coordinadora del Área Jurídica

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1179 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$29,663,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/15/2024 11:54:07 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 178 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7/19/2023 3:41:24 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

EL (la) Señor(a)**, ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado**(a) con la cédula de ciudadanía **No.34.318.862**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **COORDINADORA GENERAL,** en el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE POPAYÁN** en el siguiente periodo:

Contrato N° 79
- Desde **7 de enero 2022** hasta **15 de agosto 2022.**

Contrato N° 2022-264
- Desde **23 de agosto 2022** hasta **15 de diciembre 2022.**

En el marco de ejecución del Contrato prestación de servicio, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en los lineamientos técnico-administrativos y los estándares de los servicios.
3. Participar en las reuniones de la Fundación y facilitar la comunicación transparente y cooperación entre las distintas iniciativas de la Fundación. Velar por el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones y los equipos de Oficina.
4. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del Programa en la zona que le corresponde.
5. Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
6. Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
8. Apoyar la selección y contratación del equipo regional.

9. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.
10. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.
11. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
12. Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
13. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
14. Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
15. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
16. Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
17. Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
18. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
19. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
20. Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
21. Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
22. Elaborar los informes contemplados en el proceso contractual.
23. Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
24. Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
25. Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.
26. Garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

27. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para la modalidad objeto del presente contrato.

28. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de junio 2023.

Cordialmente,



JULIETA ARBOLEDA ARCINIEGAS
Directora Ejecutiva

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 577 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:49:15 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1330 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:49:12 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 679 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$22,761,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$22,761,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:49:07 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1280 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	$22,775,237.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$22,775,237.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:48:41 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 416 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$22,638,859.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	$22,638,859.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:48:36 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 34318862**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **ASESOR PSICOSOCIAL,** en el proyecto "PAPSIVI", Desde el 26 de agosto del 2020 hasta el 31 de julio del 2021, devengando honorarios mensuales con valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Participar en los escenarios de coordinación, monitoreo y seguimiento programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por la entidad territorial para la atención a víctimas, para la implementación de los dos componentes del PAPSIVI y la medida de rehabilitación, en los territorios donde haya lugar.
- ✓ Articular y liderar el proceso de focalización del equipo de atención, con las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) a nivel departamental, distrital o municipal, y las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales.
- ✓ Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
- ✓ Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención, garantizando que la implementación del PAPSIVI corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de formación a los equipos atención, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Apoyar la programación y desarrollo de las actividades del eje de cuidado emocional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Programar y desarrollar las acciones descritas en el eje de seguimiento técnico, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las Secretarías Departamentales de Salud para la implementación del PAPSIVI y para el fortalecimiento de la capacidad institucional.
- ✓ Apoyar el desarrollo de escenarios de socialización, articulación, monitoreo

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Apoyar el desarrollo de las acciones de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).
- ✓ Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, y consolidado técnico del proceso de implementación del PAPSIVI].
- ✓ Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes y documentos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Apoyar en el territorio las acciones de coordinación y articulación para la prevención y control sanitario que se definan para responder a la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- ✓ Realizar acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos psicosociales en el manejo de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- ✓ Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al PAPSIVI, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de julio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

EL (la) Señor(a) **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **34.318.862,** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **GERENTE DE OPERACIONES** dentro del **PROGRAMA MI FAMILIA** en el **Departamento del CAUCA,** en el siguiente periodo:

- Desde el **13 de marzo 2020** hasta el **10 de diciembre 2020**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.

funof
CERTIFICACIÓN

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

EL (la) Señor(a) **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **34318862,** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **ASESORA PSICOSOCIAL** dentro del **PROGRAMA MI FAMILIA** en el **Departamento del CAUCA,** en el siguiente periodo:

- Desde el **12 de diciembre 2019** hasta el **12 de marzo 2020**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020.

funof
CERTIFICACIÓN

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ

FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO
NIT. 830.125.802-9

CERTIFICA:

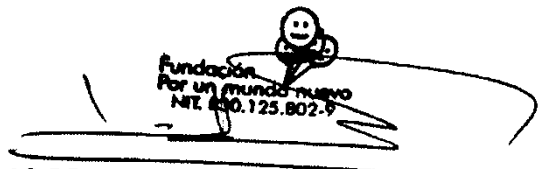
Que la señora ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA identificada con cédula de ciudadanía No 34.318.862 de Popayán, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN*, con un contrato de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 748 de 2018 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado –Papsivi" en los Departamentos de: Cesar, La Guajira, Magdalena, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, de conformidad con los lineamientos, estudios previos, anexos técnicos, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal Fin" dicho contrato se ejecutó por 7 meses desde el 21 de Enero al 20 de agosto de 2019**.** Las actividades que llevó a cabo la contratista están contempladas en la Cláusula segunda de su contrato de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
4. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
5. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
6. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
7. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
8. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
9. Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa
12. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

13. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección social
14. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
16. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
17. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud
18. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Coordinar el archivo de la documentación recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos entregados por los coordinadores del Convenio
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Apoyar en el desarrollo de actividades de soporte y capacitación, relacionados con el objeto del contrato.
22. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2019

Atentamente;



JOSE VICENTE ROJAS SANCHEZ
Representante Legal.-
Fundación Por Un Mundo Nuevo

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 156 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-07
Fecha de inicio:	2019-01-09
Valor inicial del contrato:	$43,929,667.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	$43,929,667.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:48:30 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1240 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2018-06-27
Fecha de inicio:	2018-07-03
Valor inicial del contrato:	$23,341,733.00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2018-12-31
Valor final del contrato:	$23,341,733.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:48:10 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34318862, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1158 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al grupo territorial, en la gestión, sensibilización, seguimiento de los diferentes procesos que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la sana convivencia y reconciliación con las comunidades de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y su zona de influencia, según las directrices establecidas por la entidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:
1. De acuerdo a las necesidades identificadas de la población de los ETCR y comunidades aledañas apoyar el planteamiento de procesos y metodologías en torno a las dinámicas comunitarias de los territorios, así como desarrollar las actividades definidas por la ARN para el abordaje de las comunidades a partir de las dinámicas territoriales. 2. Realizar informe trimestral donde registre recomendaciones, retos y aprendizajes sobre estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de lo identificado de la implementación de procesos comunitarios de acuerdo a los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional y territorial. 3. Aportar a la formulación e implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria de acuerdo a los lineamientos nacionales y a las necesidades de carácter territorial e institucional realizando un análisis de contexto de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión. 4. Realizar el registro de la información según establezca la ARN de forma oportuna, confiable y veraz, así como dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 5. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados, y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 6. Coordinar las acciones necesarias con los Grupos Territoriales, Puntos de Atención y facilitadores de la ARN con el fin de articular el trabajo con comunidades, según instrucciones de la supervisión. 7. Rendir de forma oportuna los informes, orientarse por los lineamientos impartidos por el equipo de comunidades de la Dirección Programática de Reintegración, así como Identificar aquellas dinámicas y/o factores que promuevan y/o agudicen conflictos intracomunitarios e intercomunitarios". 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2018-01-26
Fecha de inicio:	2018-02-01

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Valor inicial del contrato:	$19,670,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,934,000.00
Fecha de terminación final:	2018-06-30
Valor final del contrato:	$19,670,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/16/2023 10:47:03 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**34,318,862**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **ASESOR PSICOSOCIAL** del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Departamento de **CAUCA**, en el siguiente periodo:

- Del **16 de Enero de 2018** hasta **15 de Junio de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2017-FUNOF-PAPSIVI-208,** el contratista desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
6. No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
7. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles puestos por la fundación para la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá mantener una comunicación transparente.
9. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
10. Llevar a cabo por lo menos un (1) proceso de atención psicosocial en cualquiera de las modalidades a partir del segundo ciclo de atención.
11. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Secretaria de Salud Departamental para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado.
12. Brindar formación, acompañamiento y asistencia técnica a los equipos psicosociales, garantizando que la implementación de la Estrategia de Atención Psicosocial corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS.
13. Coordinar la implementación de la Estrategia Complementaria a la Atención Psicosocial en sus tres componentes: a. formación, b. cuidado emocional y c. monitoreo y seguimiento a la atención psicosocial realizada por sus equipos a cargo.
14. Realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención psicosocial de sus equipos a cargo, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada.
15. Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes departamentales solicitados por el MSPS.
16. Apoyar los espacios de seguimiento y monitoreo del PAPSIVI con las instituciones y las víctimas del conflicto armado.
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
18. Coordinar el funcionamiento del equipo administrativo y financiero en el territorio. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

19. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.
21. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

funof
CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.318.862, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**912 del 05 de mayo de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria en las áreas trasversales conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de Competencia Humanísticas.
Plazo:	Desde el 06-05-2017 Hasta 19-12-2017
Inicio de Ejecución:	06-05-2017
Término de ejecución:	Siete (7) Meses y (13) trece días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos pesos ($25.663.200)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de diciembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola t
Revisó: Milton D.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.34.318.862, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **COORDINADORA REGIONAL** dentro del PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – **PAPSIVI** en el Territorio Nacional, en el siguiente periodo:

- Del **27 de Marzo 2017** hasta **15 de Diciembre 2017**

En el marco de ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios No.2017-FUNOF-PAPSIVI-152, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.
5. Supervisar la ejecución técnica y operativa del convenio y el cumplimiento de indicadores y metas.

6. Acompañar la línea técnica en la implementación del programa.
7. Trabajar en equipo con el Coordinador Nacional en la realización y entrega de documento denominado plan operativo y cronograma de actividades del convenio , el cual deberá ser entregado a más tardar 30 días calendario después de la suscripción del convenio por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual debe contener la fecha de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso , el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El documento deberá establecer un cronograma de trabajo y la fecha de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso.
8. Trabajar en equipo con la coordinación del proyecto en la elaboración y entrega del documento que contenga la descripción del contexto en los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementara el componente psicosocial del PAPSIVI, la cual incluirá entre otros elementos: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual, situación del conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio. hechos victimizan tés; situación económica y su relación con los hechos victimizan tés; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; reportes de violencia basados en género y sexual, avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales.
9. Trabajar en equipo coordinación del proyecto en la elaboración y entrega del documento que contenga , en su primer capítulo , el consolidado técnico del proceso de atención psicosocial por cada una de las modalidades , los resultados de la estrategia de focalización y contacto , las acciones de seguimiento , monitoreo y acompañamiento técnico para cada una de las entidades territoriales, en el cual se describe: logros, dificultades, recomendaciones,; en un segundo capitulo , las acciones desarrolladas para la gestión y el fortalecimiento territorial, los resultados de la estrategia de articulación con SGSSS y el SNARIV , así como los resultados encontrados en el desarrollo de la jornada con las Mesas Municipales de Participación Efectivas de las Victimas.

10. Trabajar en equipo con la coordinación del proyecto en la elaboración y entrega de documentos que dé cuenta de la ejecución financiera por cada rubro de los costos establecidos en el presupuesto y por cada entidad territorial asignada.
11. Trabajar en equipo con la coordinación del proyecto en la elaboración y entrega del documento que contenga la sistematización de la experiencia en términos cualitativos y cuantitativos, conforme lineamientos establecidos por la oficina de Promoción Social en el momento de aprobación del plan operativo.
12. |Apoyar técnicamente a los asesores psicosociales y asesores de apoyo a la gestión territorial para la implementación del PAPSIVI.
13. Promover y definir acciones prioritarias o inmediatas de acompañamiento y actualización continua en temas relacionados al programa.
14. Adelantar sesiones de seguimiento técnico y operativo, con el diseño de estrategias y acciones encaminadas a garantizar la implementación del programa.
15. Atender y gestionar las necesidades de capacitación expresadas por los asesores Departamentales.
16. Contar con disponibilidad de tiempo y permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
17. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la Fundación para la ejecución del contrato.
18. El contratista deberá mantener una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa.
19. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo..

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

funof
CERTIFICACIÓN

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Calle 35 Norte # 3N - 36 6661473 - 6661608 funof@funof.org • Cali - Colombia
www.funof.org

Fundación para la Orientación Familiar

PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT. 890310770-2

CERTIFICA QUE:

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.318.862 de Popayan (Cauca), prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato de prestación de servicios durante los siguientes periodos:

- Marzo 03 de 2016 a Mayo 25 de 2016

Desempeñandose como COORDINADORA DE LA FASE DE FORMACIÓN CIUDADANA del proyecto para el DESARROLLO DEL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA MRC Popayán. Con unos honorarios de DOS MILLONES PESOS MTCE ($2.000.000).

Se firma en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

CERTIFICACIÓN

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Calle 38 Norte No.4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Fundación para la Orientación Familiar

PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR – FUNOF

NIT . 890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificada con C.C No. 34.318.862 de Popayán (Cauca), prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato de prestación de servicios durante los siguientes periodos:

- 15 de Julio a 15 de Diciembre de 2015
- 12 de Mayo a 15 de Diciembre de 2016

Cumpliendo las siguientes funciones como **ASESORA PSICOSOCIAL** del Programa de Atención Psicosocial con enfoque diferencial a Víctimas del Conflicto Armado – **PAPSIVI** en el departamento del Cauca.

- Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI.
- Llevar a cabo por lo menos un (1) proceso de atención psicosocial en cualquiera de las modalidades a partir del segundo ciclo de atención.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Secretaria de Salud Departamental para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado.
- Articular y coordinar con la Entidad Territorial la propuesta para la planeación, atención y monitoreo a las víctimas del conflicto armado.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los equipos psicosociales, garantizando que la implementación de la Estrategia de Atención Psicosocial, corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica al Profesional de la Salud, garantizando que la implementación del componente de Salud Integral, en la competencia de dicho Profesional, corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el MSPS.
- Acompañar la implementación de la propuesta de formación a los equipos psicosociales, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
- Coordinar las acciones enmarcadas en la estrategia de cuidado emocional de los equipos psicosociales, de acuerdo a las orientaciones brindadas por el MSPS.
- Coordinar la implementación de la Estrategia de Seguimiento, Análisis y Validación de las Orientaciones Metodológicas de la Atención Psicosocial, conforme a los lineamientos entregados por el MSPS.

- Realizar seguimiento al cargue mensual de los reportes de atención psicosocial de los equipos a cargo, monitoreando la calidad y la consistencia de la información consignada.
- Realizar seguimiento a través de muestreos mensuales (aplicativo y carpetas físicas) a: Planes abiertos, atenciones realizadas y cierres; así como a aquellos planes cuyos motivos referidos por las víctimas hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención.
- Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de informes departamentales solicitados por el MSPS.
- Apoyar los espacios de seguimiento, monitoreo y evaluación del PAPSIVI con las instituciones y las víctimas del conflicto armado.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS. (Ver Anexo. Estructura informe)
- Todas aquellas, que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del Programa.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

CERTIFICACIÓN

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ

Jefe Administrativa y Financiera

SERVIREMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Con relación a las certificaciones expedidas, queremos aclarar que la Señora VIVEROS LEDEZMA ALMA LUCIA, identificada con cédula 34318862 participó como Agente Educativa desde el 15 de agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en el programa Familias con Bienestar operado por ASOCAÑA.

Las Funciones o actividades que realizó se describen a continuación:

1. Atención al núcleo familiar (padres, madres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes) en los temas relacionados con convivencia, patrones de crianza, salud sexual y reproductiva, autocuidado, derechos de niños y niñas, deberes como garantes de derechos, habitabilidad, en el programa Familias con Bienestar del ICBF.
2. Participar en la jornada de capacitación inicial y en las jornadas de capacitación mensual.
3. Realizar socialización del programa en su zona de trabajo con entidades locales, administraciones municipales, líderes locales, organizaciones de base y veedurías ciudadanas..
4. Apoyar las gestiones relacionadas con la realización de: encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental y nacional para la definición de acciones sostenibles o continuidad de acciones iniciadas, en relación con las intervenciones especializadas a las familias que lo requieran
5. Conformar un grupo de 70 de familias y elaborar una base de datos con información básica de las 70 familias (Registro huellas).
6. Participar del grupo de planeación y estudio de casos de familias y gestión del conocimiento y realizar el reporte de las familias que requieran acciones de apoyo terapéutico.
7. Realizar encuesta de registro inicial de las familias y una línea de base inicial, así como la línea final al grupo de 70 familias.
8. Digitar la información del Registro inicial y línea inicial en el formato establecido y enviarla al contacto de ASOCAÑA por correo electrónico, en las calidades y plazos establecidos por ICBF y ASOCAÑA.
9. Verificar en la base de datos especializada, que los documentos de identidad, de cada uno de los integrantes de la familia sean correctos.
10. Realizar cuatro visitas domiciliarias a cada familia, distribuidas así: (I) Una visita inicial para aplicación de la ficha de caracterización de familia (registro inicial y línea inicial); (II) Una (1) visita de facilitación y seguimiento a la familia; (III) Una visita de cierre y aplicación de la Ficha de Caracterización Socio Familiar de salida.
11. Construir con la familia un Plan de vida Familiar, en el instrumento definido por ASOCAÑA, donde se recogerá el proceso vivenciado por la familia en el transcurso de los cinco (5) meses.
12. Participar de las sesiones de trabajo para la identificación de familias que por sus factores de riesgo deben recibir el apoyo terapéutico, para ello deben reportar el caso identificado en el formato definido por ASOCAÑA
13. Conformar cuatro (4) grupos con las familias asignadas para desarrollar los 3 módulos y 2 temas transversales, en dos sesiones cada uno: (i.) Vínculos de Cuidado Mutuo; (ii.) Genero, Generaciones y Convivencia; (iii.) Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos; (iv.) Ciudadanía; y (v) Vida Sana en familia - Hábitos de Vida Saludable. Se incluirá información general sobre las entidades que desarrollan el programa en alianza público – privada.
14. Reportar semanalmente la participación de las familias en el formato Excel definido por ICBF y ASOCAÑA.
15. Realizar de manera oportuna las correcciones sobre la caracterización de las familias que soliciten **ASOCAÑA** y el ICBF. Realizar informes mensuales con los soportes correspondientes a las actividades realizadas en los formatos definidos por el ICBF y **ASOCAÑA.**

El contrato de prestación de servicios tuvo un valor total de $7.500.000 Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Cali a los 15 días del mes de diciembre de 2014

Cordialmente

SERVIREMOS
NIT. 900.336.441-2

Johanna Zapata

JOHANNA ZAPATA BOTERO

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR ICBF EN CONVENIO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

CERTIFICA:

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA.** Identificado con cedula de ciudadanía No**.** 34.318.862 de Popayán - Cauca, ejecuto en esta Institución un contrato de prestación de servicios desde el 13 de Enero de 2014 hasta 22 de Agosto de 2014 desempeñándose como **COORDINADORA METODOLÓGICA-ZONA NORTE** del Programa Generaciones con Bienestar en los municipios de Guachene, Buenos Aires, Puerto Tejada, Villa Rica y Suarez en el departamento del Cauca, Operador Social Corporación Universitaria Autónoma del Cauca del Programa Generaciones con Bienestar ICBF.

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA** cumplió a satisfacción el contrato referenciado.

Se expide a solicitud del interesado a los (15) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).



FRANKI URIEL RIOS HERRERA
COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
Calle 1 No. 2 - 73 - Popayán Tel. 8239562 B/ Caldas.

Fundación para la Orientación Familiar
PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDESZMA,** identificada con C.C. 34.318.862 prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios durante los siguientes periodos:

- Junio 21 de 2013 a Diciembre 19 de 2013
  Coordinadora Metodológica de la Zona Norte Cauca
  Generaciones con Bienestar Cauca

- Julio 01 de 2015 a Julio 14 de 2015
  Coordinadora Metodológica de la Zona centro Cauca
  Generaciones con Bienestar Cauca

- Julio 15 de 2015 a Diciembre 15 de 2015
  Desempeñándose como **PSICOLOGA** dentro del programa de Atención Psicosocial y de Salud Integral a Victimas de Conflicto Armado PAPSIVI

Cumpliendo las siguientes funciones en PAPSIVI:

- Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atencion en salud fisica, mental y, psicosocial.
- Elaborar el Plan de atencion psicosocial individual, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- Concertar los planes de atencion psicosocial con las familias, de acuerdo a la identificacion de las afectaciones psicosociales a nivel individual realizada.
- Brindar la atencion psicosocial a nivel individual.
- Remitir a la ruta de atencion integral en salud en el marco del PAPSIVI (Según el Protocolo).

Calle 38 Norte No. 4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

- Orientar sobre programas y planes de reparacion del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
- Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atencion psicosocial formulado y concertado con las victimas.
- Evaluar el proceso de atencion psicosocial con participacion de las victimas.
- Apoyar los procesos de atencion psicosocial en el territorio asignado.
- Efectuar la sistematizacion del proceso de atencion psicosocial individual.
- Disponibilidad para apoyar la atencion psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Mantener la confidencialidad sobre la informacion recibida en el proceso de antencion psicosocial.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornada de induccion, planeacion, seguimiento, monitoreo, evaluacion del programa y otras).
- Manejar, legalizar y solicitar los recursos de movilidad de acuerdo a los lineamientos y al cronograma mensual de actividades para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Las demas obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos tecnicos vigentes para el proyecto objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Doce (12) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016)

Cordialmente,

CERTIFICACIÓN funof

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

SENA
Más Trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCION INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que la señora ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA, identificada con cédula 34.318.862 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	20124 del 02 de febrero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios como instructor en el área de promover la integración idónea y realizar seguimiento a aprendices, orientando un total de 500 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (5) meses y dos (2) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	20431 del 23 de julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, por periodos fijos mensuales en el área de promover la integración idónea con los demás y consigo mismo.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 20 de diciembre de 2012. Se pactó una adición a partir del 24 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2012; el término real de la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses y veintidós (22) días.
No del contrato:	378 del 01 de febrero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, por periodos fijos mensuales en el área de promover la integración idónea con los demás y consigo mismo.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 16 de diciembre de 2013.

No del contrato:	1090 del 19 de septiembre de 2013
Objeto:	Prestar los servicios como instructor, por periodos fijos mensuales en el área de promover la integración idónea con los demás y consigo mismo.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "dos (2) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 16 de diciembre de 2013.
No del contrato:	623 del 24 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de promover la interacción idónea, impartiendo FPI en los programas del centro de Teleinformática y Producción Industrial (titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "siete (7) meses y seis (6) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 30 de agosto de 2014.
No del contrato:	1057 del 15 de septiembre de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de competencias institucionales y promover la interacción idónea, impartiendo FPI en los programas del centro de Teleinformática y Producción Industrial (titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "dos (2) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 12 de diciembre de 2014.
No del contrato:	0436 del 27 de enero de 2015
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de promover.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

	Se pactó una adición para este contrato por un periodo de catorce (14) días; el término real de la ejecución del contrato es de siete (7) meses y catorce (14) días.
No del contrato:	0671 del 05 de febrero de 2016
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de competencias institucionales-ética.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, el día 26 de febrero de 2016.

HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Carlos José Quintero
Vo. Bo Profesional G08

Elizabeth A

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **VIVIEROS LEDEZMA ALMA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 34318862, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 21 de Junio de 2012 al 07 de Febrero de 2013, desempeñando el cargo de **EDUCADOR FAMILIAR M** prestando sus servicios en misión para **FUNDACION PLAN**

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 4854242 ext 1550 - 1044 * Salario sujeto a verificación con planillas.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 18 de Abril de 2013.

Cordialmente,

Elizabeth Rengifo
Analista Nacional Seguimiento al Servicio

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO C & M – SERTIC
NIT. 900.535.831- 5

CERTIFICA QUE:

La señora **ALMA LUCÍA VIVEROS LEDEZMA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.318.862, prestó sus servicios a la compañía como **PROFESIONAL DE VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES**, en el contrato No. 1966 de 2012, suscrito por nuestra organización con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Su vinculación con el consorcio fue a través de un contrato de prestación de servicios suscrito desde el 25 de julio de 2012 hasta el 5 de diciembre de 2012 y sus principales actividades fueron:

- ✓ Conocer y aplicar adecuadamente en las unidades del servicio y entidades contratistas los instrumentos de verificación de estándares diseñados para tal fin.
- ✓ Cumplir con la realización de máximo dos (2) visitas diarias de 4 horas de duración y una (1) visita diaria catalogada como de 8 horas de duración.
- ✓ Aplicar la totalidad del instrumento correspondiente a la modalidad supervisada y los anexos correspondientes.
- ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas de supervisión ejecutadas.
- ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información determinado por la Compañía el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada tipo de visita según los lineamientos entregados por la Coordinación del Proyecto.
- ✓ Concertar previamente la visita con el responsable de la Entidad Contratista o Unidad Aplicativa a ser visitada.
- ✓ Elaborar y entregar previamente a la Coordinación del Proyecto la ruta de visitas asignadas a realizar para su aprobación.
- ✓ Entregar informe diario de campo según formato requerido por la Coordinación.
- ✓ Conservar una copia física o digitalizada de los documentos soporte de las visitas.

- ✓ Reportar los resultados cuantitativos de la visita realizada en el formulario del Sistema de Información publicado en la página Web señalada por la Gerencia del proyecto.
- ✓ Resumir los resultados de las visitas realizadas en cada modalidad en formato de informe cualitativo consolidado a ser suministrado por el Coordinador vía mensaje de datos, el cual deberá presentarse con una frecuencia semanal.
- ✓ Comunicar oportunamente a la Coordinación Técnica cualquier hallazgo o necesidad que se presente en la labor de campo, que afecte el normal desarrollo del proceso de ejecución de los Programas objeto de Interventoría.

Expedida en Bogotá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Atentamente,



CATALINA BARRIOS HENAO

Ocupar

La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800.106.404 - 0

www.ocupar.com.co

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) VIVEROS LEDEZMA ALMA LUCIA identificado con la Cedula de ciudadania No. 34.318.862 expedida en POPAYAN ha laborado para nuestra compañia como trabajador en Mision en el siguiente periodo,mediante contrato por Obra o Labor.

Empresa Usuaria	Inicio	Terminacion	Salario Prom
FUNDACION PLAN	20110620	Activo	$ 747.000

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en articulo 57 numeral 7 del codigo sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en SANTANDER a los 12 dias del mes de Enero de 2012.

Atentamente

DEICY HURTADO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

GCF-F-SMR / CERLA851

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE COMFACAUCA

RESOLUCIÓN 8210 DEL 2008 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.318.862 de Popayán prestó sus servicios profesionales como Psicóloga por medio de contrato a término fijo durante los siguientes periodos académicos:

Del 1 de febrero de 2011 al 10 de junio de 2011 y del 16 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011 y del 23 de enero de 2012 al 15 de junio de 2012. Dentro de las funciones desarrolladas tuvo a cargo la orientación de la actividad curricular de Desarrollo Humano y Cátedra ITC I.

De igual manera la Sra. Viveros prestó sus servicios profesionales por medio de contrato de prestación de servicios No.0081-010 comprendido durante el periodo del 20 de septiembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010.

Contrato de prestación de servicios No.0059-012 prestó sus servicios profesionales como Auxiliar Uno de Medios de Comunicación como apoyo al Proyecto de Permanencia y Graduación en el marco del Convenio No.752 suscrito entre la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca y el Ministerio de Educación Nacional, comprendido durante el 16 de julio de 2012 al 16 de diciembre de 2012.

Orden de servicios No.005-13 orientó 32 horas del módulo de Cátedra ITC comprendida entre el 27 de enero de 2013 al 7 de abril de 2013

Se expide por solicitud del(la) interesado(a) en la Ciudad de Popayán a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013) como soporte para hoja de vida.

GABY EDITH TINTINAGO N.

Coordinadora División Talento Humano

Gaby T./0219/013

ISO 9001
icontec
SC-CER127771
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

www.unicomfacauca.edu.co

930710-134

Popayán, 12 de Julio de 2010

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA**, identificada con la cédula No. 34.318.862 de Popayán, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
20093155 del 24 de Junio de 2009	Prestar los servicios de apoyo administrativo en la oficina del servicio público de empleo.	Seis meses	$ 6.473.794
20103102 del 26 de enero de 2010	Impartir formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios de salud en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro.	Seis meses	$ 13.132.320

La presente se expide a petición de la interesada, para acreditar experiencia

Juan Hugo Torres Dorado

Hugo

EL JEFE SECCION TALENTO HUMANO (E)

HACE CONSTAR:

Que la Señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA**, identificada con cédula de ciudadanía **34.318.862** expedida en Popayán – Cauca, laboró en la Entidad mediante contrato a **TÉRMINO FIJO** así:
Desde el **25 de Abril de 2007 hasta el 21 de Diciembre 2007.**
Desde el **4 de Febrero de 2008** hasta el **19 de Diciembre de 2008.**
Desde el **3 de Febrero de 2009** hasta el **15 de Junio de 2009.**
Desde el **2 de Febrero de 2010** hasta el **20 de Abril de 2010.** desempeñándose como **INSTRUCTOR I.**

Que la señora Viveros Ledezma desempeñó las siguientes funciones:

Descripción del Cargo:
Desarrollar talleres lúdicos pedagógicos con los niños, las niñas y los jóvenes de acuerdo a la especialidad, conocimientos y actividades propuestas en los proyectos de cada componente, brindando un servicio de calidad a los usuarios.

FUNCIONES:

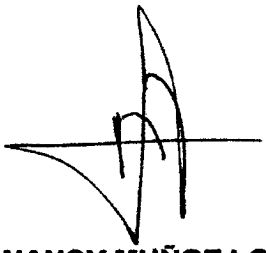
- Diligenciar a cada uno de los usuarios (niños, niñas y jóvenes) la ficha de inscripción al programa Jornada Escolar Complementaria; sistematizando dicha información.
- Cumplir con los horarios de atención y compromisos en cada una de las actividades programadas en las instituciones educativas y sedes, así como también los solicitados por Comfacauca.
- Brindar una atención de calidad a los beneficiarios atendidos en el programa.
- Diligenciar los formatos establecidos por el programa para el control y seguimiento del proceso formativo desarrollado en cada uno de los municipios.
- Elaborar, verificar, analizar y presentar los informes cuantitativos y cualitativos mensuales de los respectivos proyectos de cada municipio, según formatos establecidos (fichas de inscripción, hojas de diario, consolidado, listado de asistencia).
- Elaborar parcelador teniendo en cuanta las actividades propuestas en sus respectivo proyecto; siguiendo los ítems establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

- Participar en las reuniones y encuentros del equipo de trabajo programadas para la planeación, seguimiento, entrega de informes y evaluación de los procesos pedagógicos.
- Crear e implementar nuevas estrategias pedagógicas que permitan el fortalecimiento del programa.
- Elaborar, preparar el material didáctico y adecuar los espacios para el desarrollo de las actividades pedagógicas en los sitios de trabajo en cada uno de los municipios.
- Mantener un ambiente laboral sano y en armonía con el equipo de trabajo.
- Presentar sugerencias sobre las actividades, procedimientos y servicios de la entidad.
- Informar oportunamente sobre novedades en funcionamiento de instalaciones, maquinaria y/o equipo de la Entidad al Jefe inmediato.
- Velar por la buena imagen de la Entidad y el manejo de las relaciones públicas de la misma.
- Evitar el flujo de información inherente a la sección sin previa autorización.
- Informar a su jefe inmediato cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de sus funciones para tomar los correctivos del caso.
- Las demás que le indiquen sus superiores jerárquicos y que estén relacionadas con su cargo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Popayán, Cauca, a los 18 (dieciocho) días del mes de febrero de 2013 (dos mil trece).



NANCY MUÑOZ LOPEZ

Transcriptor: Dolly M.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR ICBF EN CONVENIO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

CERTIFICA:

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA.** Identificado con cedula de ciudadanía No. 34.318.862 de Popayán - Cauca, ejecuto en esta Institución un contrato de prestación de servicios desde el 13 de Enero de 2014 hasta 22 de Agosto de 2014 desempeñándose como **COORDINADORA METODOLÓGICA-ZONA NORTE** del Programa Generaciones con Bienestar en los municipios de Guachene, Buenos Aires, Puerto Tejada, Villa Rica y Suarez en el departamento del Cauca, Operador Social Corporación Universitaria Autónoma del Cauca del Programa Generaciones con Bienestar ICBF.

La señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA** cumplió a satisfacción el contrato referenciado.

Se expide a solicitud del interesado a los (15) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

FRANKI URIEL RIOS HERRERA
COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
Calle 1 No. 2 - 73 - Popayán Tel. 8239562 B/ Caldas.

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

TH – 293

Popayán, 08 de julio de 2019.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL HACE CONSTAR

Que la señora **ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.318.862 de Popayán (Cauca), estuvo vinculada a nuestra Institución, durante los siguientes periodos contractuales:

- Desde el Trece (13) de Enero de 2014, hasta el ocho (08) de Agosto de 2014 mediante contrato de prestación de servicios, en calidad de CORDINADORA METODOLOGICA del programa Generaciones con Bienestar, (Modalidades Tradicional y Étnico) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El contrato inicialmente pactado sufrió una modificación en su terminación, prorrogándose hasta el veintidós (22) de Agosto de 2014.

Que en cumplimiento del contrato de trabajo antes descrito realizó las siguientes funciones:

- Brindar línea técnica para el desarrollo de los módulos a los promotores de derechos.
- Coordinar la implementación de los módulos del programa según los lineamientos técnico-administrativos e instrucciones impartidas por la coordinación general del programa en el ICBF.
- Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales.
- Apoyar la creación, dinamización y promoción de redes virtuales y físicas.
- Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
- Atender las necesidades y eventualidades reportadas por los promotores de derechos de manera oportuna.
- Generar los reportes que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento para el cumplimiento del objetivo del programa.
- Coordinar, supervisar y activar las rutas de gestión interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
- Supervisar y garantizar que los promotores de derechos y los niños, niñas y adolescentes cuenten con todos los recursos establecidos en el lineamiento para la adecuada implementación de los encuentros vivenciales (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.)
- Las demás actividades asignadas por el coordinador departamental o por el gerente del programa asignado por la universidad para el sur occidente de Colombia (en los departamentos de Cauca, Valle y Nariño.)
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en los lineamientos técnico-administrativos y los estándares de los servicios.

NIT. 891.501.766-6 Lic.12321/79 Resolución No. 677 de 2003 MEN. Código ICFES: 2849 Sede Principal: Calle 5 No. 3-85 PBX: 8213000
Fax: 8214000 www.uniautonoma.edu.co E-mail: uniautonoma@uniautonoma.edu.co Popayán - Cauca - Colombia

Powered by CamScanner

Continuación de la certificación de la certificación laboral N° 293 del 08 de Julio de 2019 de la Señora ALMALUCIA VIVEROS LEDEZMA.

- Garantizar que se haga un seguimiento coordinado, programado y detallado de los beneficiarios que permita establecer la situación real de sus derechos y prevenir situaciones que conlleven amenaza o vulneración de sus derechos; así como, mantener informes actualizados y de fácil consulta, dictaminar estrategias e intervenciones acordes con información actualizada y fidedigna, y anticipar situaciones que deban ser denunciadas a las autoridades o comunicadas al ICBF.
- Utilizar toda su diligencia y conocimientos especializados a favor de la prevención y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurándose de adelantar todas las gestiones a su alcance para corregir o restablecer sus derechos, atendiendo a la inminencia de la situación.
- Velar por que se evalué de manera permanente las situaciones que se presenten con los beneficiarios de los servicios y gestionar de manera inmediata todas las acciones correctivas que contribuyan al restablecimiento de sus derechos.
- Conocer los lineamientos técnicos del programa y velar por su ejecución.
- Coordinar y supervisar a diez (10) promotores de derecho que se le asignen, planear y ejecutar su proceso de capacitación.
- Atender de manera oportuna las necesidades y eventualidades reportadas por los promotores de derechos.
- Diseñar y coordinar la ejecución de cinco (05) módulos del programa según los lineamientos e instrucciones impartidas por la coordinación general del programa y el ICBF.
- Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de formación impartido a los beneficiarios, mediante encuentros vivenciales, de acuerdo con la metodología requerida por el ICBF.
- Orientar las visitas que realiza el promotor de derechos a las familias de las NNA participantes del programa para el seguimiento a la garantía y/o restablecimiento de derechos.
- Apoyar la gestión de los promotores de derechos para la consecución de lugares de ejecución para los encuentros vivenciales con NNA y familias.
- Monitorear la cobertura del programa en términos de asistencia de NNA y grupos conformados y plantear conjuntamente con los promotores de derechos a su cargo las acciones de mejoramiento, en caso de ser necesario.
- Generar los reportes a la coordinación general que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento de ser necesarias, para el cumplimiento del objetivo del programa.
- Elaborar un plan de trabajo y una agenda de trabajo, bajo los lineamientos establecidos por la Coordinación de Garantía de Derechos, orientada a garantizar los derechos de NNA, articulada con los actores estratégicos del municipio perteneciente al Sistema de Bienestar Familiar, cuyos resultados serán registrados en el informe técnico.
- Orientar a los Promotores de Derechos en la búsqueda activa de los beneficiarios del programa.
- Elaborar en conjunto con los Promotores de Derechos el diagnóstico del goce efectivo de Derechos de los beneficiarios de los municipios asignados en las fechas establecidas en el cronograma general de actividades.
- Implementar el sistema de seguimiento y monitoreo de derechos de los NNA y la dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales para la promoción de derechos de NNA.

Powered by CamScanner

Continuación de la certificación de la certificación laboral N° 293 del 08 de Julio de 2019 de la Señora ALMALUCIA VIVEROS LEDEZMA.

- Orientar a los Promotores de Derechos en la elaboración del mapa de riesgos a partir del registro y análisis de la información compilada.
- Elaborar bajo las directrices de la Coordinación de Garantía de Derechos, el mapa de respuesta interinstitucional a partir del registro mensual de los Promotores de Derechos de las necesidades identificadas en las rutas restablecimiento (registro actores, de las instituciones públicas, privadas, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional identificadas en el desarrollo de las actividades del programa).
- Gestionar la atención institucional en casos de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de los NNA y sus familias reportados por los promotores de derechos.
- Presentar los planes, informes mensuales y productos acordes a las necesidades del proyecto en los tiempos y formatos solicitados.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornadas de inducción, planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación del programa y otras).
- Velar por la correcta y oportuna presentación, organización y envío de las evidencias físicas y digitales del proceso por cada uno de los promotores asignados a su zona.
- Consolidar la información generada por el Equipo de Promotores de Derechos asignados en los tiempos, formatos y protocolos asignados por el lineamiento técnico y según las directrices de la Coordinación General.
- Proteger la información generada en el programa con la debida reserva, custodia y conservación y utilizarla solo para fines de ley, comprometiéndose a no divulgarla o suministrarla por ningún medio a terceros, privados o públicos.
- Evitar el uso de las actividades y recursos de la estrategia Generaciones con Bienestar para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la Coordinación General.
- Contar con disponibilidad de permanencia y de tiempo en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.
- Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta el programa.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Esta constancia se expide para trámites de la interesada.

WILLIAM OROZCO ERAZO.
CC 1.002.966.872 de Popayán (Cauca)
Jefe de la División Talento Humano y Bienestar Institucional

Transcriptora: Deisy Urrea Gómez.

Powered by CamScanner